



GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

¡Juntos  
hacemos más!



Loja, a 28 de julio de 2011 2011 AGO -1 PM 12: 08

OFICIO Nro. 956-VIALSUR-2010

SECRETARIA 2

*[Handwritten signature]*  
1 CD

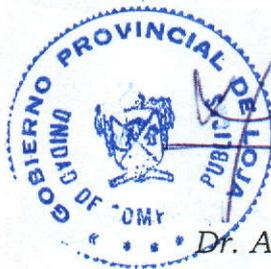
Dr. Jorge Luis González  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP**  
**QUITO**

De mi consideración:

Mediante el presente solicito a Usted muy comedidamente se publique a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de Compras Pública, la resolución mediante Régimen especial Nro. 101-GPL-UCP-2011 adjunta, para la adquisición de repuestos genuinos para el motor Caterpillar del volquete Nro. 2 del Gobierno Provincial de Loja; de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la LOSNCP y el Art. 94 del Reglamento General a la Ley.

Particular que le suscribo para los trámites pertinentes.

Atentamente,



*[Handwritten signature of Dr. Antonio Mora S.]*

Dr. Antonio Mora S.  
**PROCURADOR SÍNDICO-  
DELEGADO DEL  
PREFECTO PROVINCIAL DE LOJA.**

c.c Archivo Personal/ AMS/  
Adjunto documentación de respaldo en formato digital y físico.

<b>INCOP</b> INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		<b>R.U.P.</b> REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES
FECHA	28 JUL 2011	10:46 HORA
FIRMA:	<i>[Handwritten signature]</i>	
NOMBRE:	<i>[Handwritten name]</i>	

PRINCIPAL

SECRETARIA'S

SECRETARIA'S





**GPL**

Gobierno  
Provincial  
de Loja

¡Juntos  
hacemos más!

RE-GPL-006-2011

**RESOLUCION NRO.- 101-GPL-UCP-2011**

Ing. Rubén Bustamante Monteros

**PREFECTO  
PROVINCIAL DE LOJA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados; por su parte el artículo 240 constitucional confiere facultad legislativa al consejo provincial en tanto que en su artículo 252 reconoce al Prefecto Provincial como la máxima autoridad administrativa;
- Que,** el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales..." de las contrataciones, "que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS", señala el numeral 6;
- Que,** el Reglamento general de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el

*[Handwritten signature]*





**GPL**

GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

Juntos  
hacemos más!

fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el período para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado”

**Que,** el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos.

**Que,** mediante resolución Nro. RP-RBM-011-2010, de fecha 21 de julio de 2010, el Señor Prefecto Provincial de Loja delega al Coordinador General y de Empresas Públicas para disponer el inicio de los procesos de contratación sujeta al Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, previo conocimiento verbal del Prefecto Provincial;

**Que,** mediante sumilla inserta en memorando Nro. 1846-DA-GPL--2011, de fecha 28 de junio de 2011, el señor Coordinador General y de Empresas Públicas, dispone el inicio del proceso de contratación para la ADQUICISION DE REPUESTOS GENUINOS PARA EL MOTOR CATERPILLAR DEL VOLQUETE No 2 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA;

**Que,** mediante resolución RP-RBM-019-2011, de fecha 29 de abril de 2011, el Ing. Rubén Bustamante Monteros, Prefecto Provincial de Loja, delega al Sr. Dr. Antonio Mora Serrano, Procurador Sindico del Gobierno Provincial de Loja, con el objeto de delegarle todas las facultades de la máxima autoridad, previstas en los diferentes procedimientos de contratación que establece la Ley Orgánica del Sistema del Sistema nacional de Contratación Pública y su reglamento General;

mf



**GPL**

GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

¡Juntos  
hacemos más!

## CARTA DE INVITACIÓN

### PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO RÉGIMEN ESPECIAL RE-GPL-006-2011

Señores.

**IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.  
IIASA.**

Presente

De mi consideración:

El Gobierno Provincial de Loja requiere la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENUINOS PARA EL MOTOR CATERPILLAR DEL VOLQUETE No 2 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA**; por lo que invita a usted a fin de que conforme a los documentos de los pliegos de este proceso de contratación para la adquisición de repuestos, bajo Régimen Especial previsto en el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 94 de su Reglamento General presente su oferta técnica y económica y concurra a la audiencia, previa a la adjudicación o declaración de desierto del proceso.

#### **1. OBJETO**

Este proceso tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENUINOS PARA EL MOTOR CATERPILLAR DEL VOLQUETE No 2 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA**.

#### **2. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El precio total a pagar por la adquisición de estos bienes será de USD. 17,676.27 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 DOLARES), no incluye el IVA; valores fijos e invariables que cubren todos los rubros requeridos para la adquisición de repuestos.

Se realizara un solo pago bajo la modalidad de contra entrega, a entera satisfacción del Gobierno Provincial de Loja con cargo a la partida presupuestaria No. 20.00.001.001.730813.1100.001.0000.0000, denominada REPUESTOS Y ACCESORIOS, según consta en la certificación presupuestaria Nro. 324 de fecha 24 de marzo 2011.

#### **3. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DEL PROCESO DE: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENUINOS PARA EL MOTOR CATERPILLAR DEL VOLQUETE No 2 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA.**

Cualquier aclaración o interpretación sobre los pliegos del proceso será solicitada solamente por el invitado durante la audiencia de preguntas y respuestas.



**GPL**

GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA



El Prefecto Provincial de Loja o su Delegado darán respuesta a las preguntas y/o aclaraciones solicitadas a quien participa en el proceso de adquisición de repuestos, durante la audiencia preguntas/respuestas.

**4. PRESENTACIÓN Y LECTURA DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar dirigida al Prefecto del Gobierno Provincial de Loja y se presentará hasta las **16H00 del 03 de agosto del 2011**, en el despacho de la Unidad de Compras Públicas – Procuraduría Síndica del Gobierno Provincial de Loja. No se recibirá la oferta si la misma es enviada por correo electrónico, fax y tampoco si se presenta en un lugar diferente o en hora y fecha posterior a las indicadas en este documento. Al momento de la presentación de la oferta se conferirá el correspondiente recibo, con indicación de la fecha y hora de recepción.

Su oferta se revisará en la audiencia que se efectuará una hora más tarde de la hora fijada para la presentación de la misma.

**5. ADJUDICACIÓN**

El Prefecto del Gobierno Provincial de Loja o su Delegado se reservan el derecho de efectuar la adjudicación en función de su mejor conveniencia y rechazar la propuesta si es considerada inconveniente, así como declarar desierto el proceso.

El proceso de adquisición de repuestos se regirá por los pliegos del proceso, por el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 94 de su Reglamento General de aplicación.

**6. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El calendario del procedimiento de Régimen Especial se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	Día	Hora
Fecha de Publicación	28 de julio de 2011	15H00
Fecha Límite de Preguntas ( <b>Audiencia de preguntas y aclaraciones</b> )	01 de agosto de 2011	15H00
Fecha Límite de Respuestas de respuestas y aclaraciones ( <b>Audiencia de respuestas y aclaraciones</b> )	01 de agosto de 2011	16H00
Fecha Límite de Propuestas	03 de agosto de 2011	16H00
Fecha Límite Apertura de Ofertas y Convalidación ( <b>Audiencia</b> )	03 de agosto de 2011	17H00
Fecha Estimada de Adjudicación	05 de agosto de 2011	18H00



**GPL**

GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

Juntos  
hacemos más!

## 7. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

PARÁMETROS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
Experiencia del Oferente	40%
Especificaciones Técnicas	30%
Garantía Técnica	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### **Experiencia General (40 puntos):**

Se valorará como experiencia general a la experiencia del oferente en la elaboración de actividades similares, durante los últimos diez (10) años, se asignará 10 puntos por cada actividad similar en los que haya participado, hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.

### **Especificaciones Técnicas (30 puntos):**

Se valorará con una calificación de Treinta (30) puntos si cumple con lo establecido por la institución en lo referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

### **Garantía Técnica (30 puntos):**

Se valorará con una calificación de Treinta (30) puntos si el oferente demuestra que los bienes a adquirir presentan la garantía correspondiente.

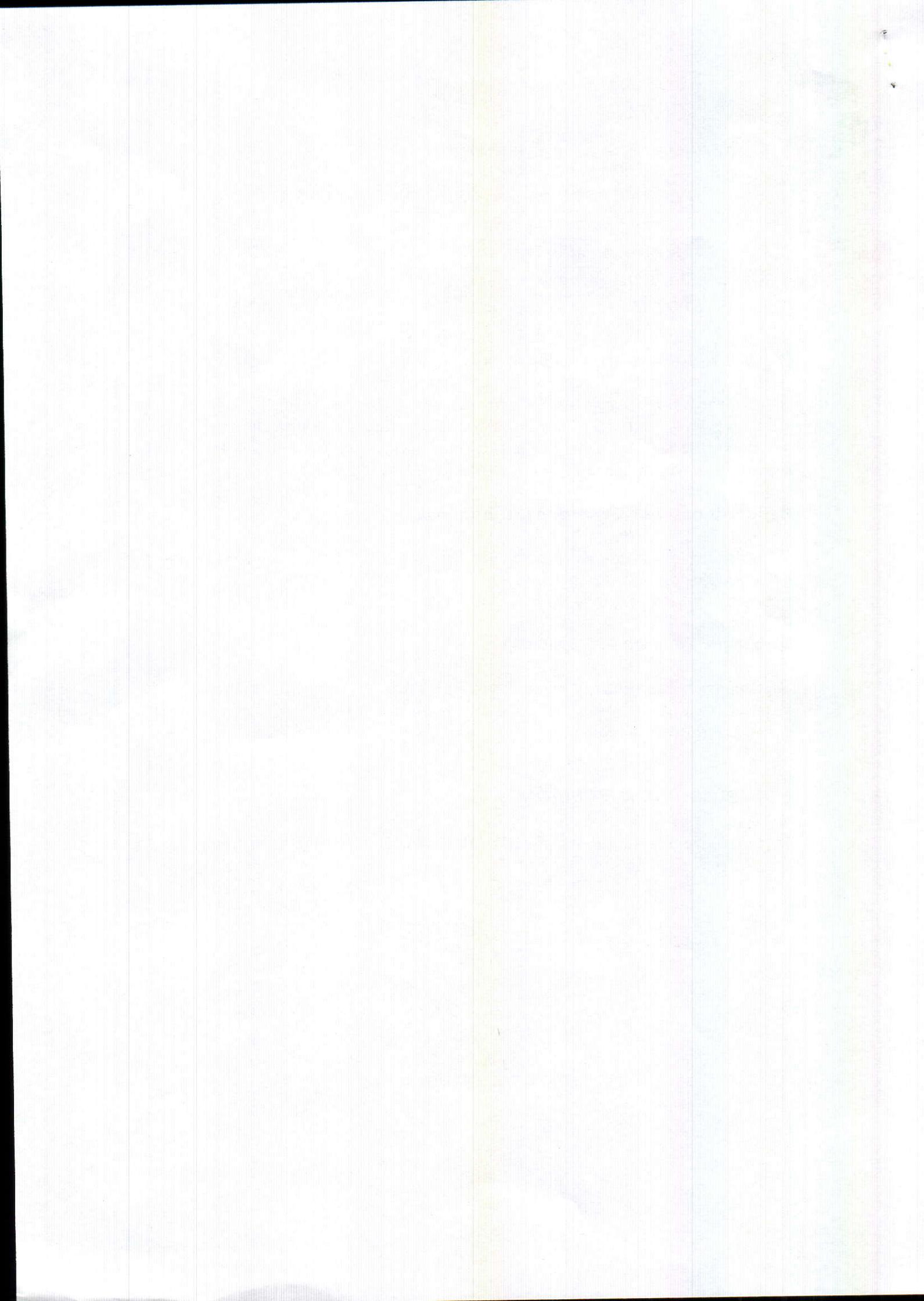
## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de la notificación de adjudicación.

Loja, 28 de julio de 2011

Ing. Rubén Bustamante Monteros  
**PREFECTO**  
**PROVINCIAL DE LOJA**







**GPL**

GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

Juntos  
hacemos más!

*Que, mediante memorando Nro. 1919-DA-GPL-201, de fecha 08 de julio de 2011, la Directora Administrativa del GPL, solicita al Señor Delegado del Prefecto Provincial de Loja, iniciar los trámites correspondientes para la contratación mediante régimen especial para la ADQUICISION DE REPUESTOS GENUINOS PARA EL MOTOR CATERPILLAR DEL VOLQUETE No 2 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, según las especificaciones técnicas y documentos precontractuales detallados; con un presupuesto referencial de **17,676.27** (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 DOLARES), no incluye el IVA; y con cargo a la partida presupuestaria Nro. 20.00.001.001.730813.1100.001.0000.0000, denominada REPUESTOS Y ACCESORIOS, según consta en la certificación presupuestaria Nro. 324 de fecha 24 de marzo de 2011, emitida por la Dirección Financiera del Gobierno Provincial de Loja;*

*Que, conforme consta en la documentación que se adjunta al memorando Nro. 1919-DA-GPL-201, se han incluido los pliegos detallando las especificaciones técnicas, certificación presupuestaria y solicitud de compra para su contratación;*

*Que, la ADQUICISION DE REPUESTOS GENUINOS PARA EL MOTOR CATERPILLAR DEL VOLQUETE No 2 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, consta del dentro del PAC de contrataciones del Gobierno Provincial de Loja para el año 2011, y;*

*En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias:*

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Someter la adquisición de repuestos genuinos para el motor caterpillar del volquete no 2 del Gobierno Provincial de Loja, al Régimen Especial previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la adquisición de repuestos genuinos para el motor Caterpillar del volquete no 2 del Gobierno Provincial de Loja, con un presupuesto referencial de contratación de USD. 17,676.27, no incluye el IVA.
- Art. 3** Seleccionar a la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. (IIASA), distribuidor autorizado en Ecuador para CATERPILLAR, ubicada en la ciudad de Guayaquil, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para la provisión de repuestos genuinos para el motor Caterpillar del volquete no 2 del Gobierno Provincial de Loja en razón de que la ley y reglamento del sistema nacional de contratación pública lo faculta y por considerar

*M.*





**GPL**

GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

Juntos  
hacemos más!

que los repuestos cumplen con los estándares de calidad y garantías para el suministro de estos repuestos originales.

**Art. 4** La audiencia en la que abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se efectuará el día miércoles 03 de agosto de 2011 a las 17H00, en el despacho de la Procuraduría Síndica del Gobierno Provincial de Loja.

**Art. 5** Delegar al Ing. Darwin Soto B, Coordinador de Gestión Vehicular del GPL para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentará un informe recomendando la adjudicación o la declaración de desierto según considere pertinente.

**Art. 6** Disponer y autorizar a la Unidad de Compras Públicas y al responsable del manejo del portal de compras públicas del Gobierno Provincial de Loja, publique en la página [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) la presente resolución y procedimiento así como también toda la información relevante de este proceso, conforme prevén las normas legales y reglamentarias.

**Art. Final.-** La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la ciudad de Loja en el Despacho del Señor Prefecto Provincial de Loja a los 28 días del mes de julio de 2011.

Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Rubén Bustamante Monteros

**PREFECTO  
PROVINCIAL DE LOJA**



C.C. ARCHIVO RBM/UCP/FDCC